

Edif. CACTI, 2ª Planta
Campus de Vigo
36310 Vigo
España

Tel. 986 811 950
Fax 986 813 633

www.uvigo.es

uvigo.es/servicios/alumnado

secciondeposgrao@uvigo.es

Universidade de Vigo -
Registro Xeral

Saída Nº. 201200007873
20/04/2012 12:39:17

CONVOCATORIA DE UN PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN EN MÁSTERES, PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS/AS PARA EL CURSO 2012/2013

Objeto:

La necesidad de obtener un documento de admisión en un máster para solicitar determinados tipos de beca y la, en ocasiones, larga tramitación requerida para la obtención de un visado por parte de estudiantes extranjeros/as que quieren acceder a nuestra Universidad aconsejan adelantar el proceso de admisión de este alumnado, mientras no se hace pública la convocatoria de matrícula para el curso 2012/2013.

A través de esta convocatoria se adoptan medidas en este sentido con el objetivo de facilitar el acceso de estudiantes extranjeros a nuestros másteres.

Número de plazas:

Cada máster podrá adelantar la admisión de hasta 5 alumnos extranjeros.

Plazo de solicitudes:

Del 17 de abril hasta el 30 de junio de 2012.

Requisitos de acceso:

Los aspirantes con titulación extranjera podrán acceder a los estudios de posgrado si cumplen alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título expedido por un sistema universitario extranjero y que esté homologado a un título español que habilite para el acceso a los estudios de posgrado.
2. Poseer un título expedido por un sistema universitario extranjero y sin homologación, con la comprobación previa de que el título expedido por el sistema universitario extranjero acredita un nivel de formación equivalente al correspondiente título español de grado y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de posgrado.

En el caso de que los aspirantes presenten un título de un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EEES) deberán presentar la correspondiente solicitud de equivalencia de título. La solicitud de admisión deberá ser aprobada por resolución rectoral, después de informe motivado favorable de la solicitud de equivalencia de título, por el órgano o unidad administrativa establecida en la normativa propia de la Universidad de Vigo en esta materia.

Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de posgrado en la Universidad de Vigo.

La resolución que desestime la equivalencia de los estudios extranjeros cursados a efectos del ingreso en los estudios de posgrado, implicará la anulación de cuantos actos se deriven de la matrícula.

Documentación:

El alumnado enviará en formato electrónico a la secretaría del centro de adscripción del máster la siguiente documentación:

- a) Solicitud de equivalencia del título (PG-01), debidamente cumplimentada, para titulaciones de países de fuera del EEES.
- b) Fotocopia compulsada del Documento de Identidad del país de origen o Pasaporte
- c) Fotocopia del título universitario extranjero
- d) Certificación académica de los estudios universitarios cursados conducentes al título presentado, con mención específica sobre el acceso con dicho título, en el país de origen, a estudios de posgrado.
- e) Plan de estudios
- f) En el caso de que la Comisión Académica del máster así lo determine podrá solicitarse también el programa de las diferentes materias a los efectos de comprobar sus contenidos y carga lectiva.

El alumnado que posea certificación académica en un idioma distinto del gallego o castellano, deberá acompañar la de la correspondiente traducción jurada. En tales casos la certificación indicará, así mismo, las calificaciones máxima y mínima del sistema de evaluación correspondiente y se hará constar cuál es la calificación mínima para aprobar.

En el momento en que la matrícula sea formalizada, y en el caso de los alumnos con titulaciones de países ajenos al EEES, los documentos c), d) e e) deben estar legalizados por vía diplomática en las embajadas o consulados de España y con el visto bueno del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (Calle José Abascal, 41 – Madrid); los documentos sellados con la Apostilla de La Haya no precisan otra legalización diplomática o consular.

Procedimiento:

La secretaría del centro de adscripción emitirá un informe según el modelo del anexo II sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso. Si fuese necesario, podrá solicitar, por correo electrónico, soporte para la elaboración del informe a la Sección de Posgrado y Formación Continua, que mantendrá una relación actualizada de estudios de acceso extranjeros ya reconocidos, en la página web <http://webs.uvigo.es/victce/>, como referencia para la elaboración de dicho informe.

Después la secretaría del centro de adscripción trasladará la solicitud, y su documentación, en formato electrónico, a la Comisión Académica del máster para que emita informe sobre los requisitos de admisión, según el modelo de anexo III, trasladándolo de nuevo a la secretaría del centro.

Finalmente, la secretaría del centro enviará por correo electrónico a la dirección de la Sección de Posgrado y Formación Continua, posgrao2@uvigo.es, en formato electrónico, copia de la solicitud, **del título de acceso**,⁽¹⁾ del informe de acceso y del informe de admisión.

La Secretaría General emitirá al solicitante, si procede, carta de admisión, con la que podrá realizar las gestiones necesarias en cuanto a becas, y también en cuanto a visados, conforme a lo establecido en el nuevo reglamento de la Ley de Extranjería (Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 30 de abril de 2011).

Para facilitar en lo posible estas gestiones la Sección de Posgrado y Formación Continua enviará a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) una relación de alumnos extranjeros admitidos por este procedimiento.

El alumnado deberá realizar la **preinscripción y**⁽¹⁾ la matrícula en los plazos que, con carácter general, se determinen en la correspondiente convocatoria de matrícula.

La secretaria del centro tramitará, una vez realizada la matrícula, la solicitud de equivalencia de título de acuerdo con el procedimiento que se determine en el curso 2012/2013.

Confirmación de matrícula:

La implantación de los estudios de máster universitario está condicionada a la confirmación de la autorización por parte del Consejo de Universidades y de la Xunta de Galicia, así como a alcanzar el número mínimo establecido de alumnos matriculados, para cada tipo de máster. Si se cumplen estas condiciones, la matrícula se confirmará siempre que haya menos solicitantes que plazas se establecieron para cada cupo, o habiendo más solicitudes, cuando el expediente del/de la alumno/a ocupe un puesto igual o inferior al número de plazas convocadas. Al alumnado al que su matrícula no le pueda ser confirmada por estos motivos tendrá derecho a la devolución de las tasas correspondientes que realmente hubiese abonado.

Vigo, 13 de abril de 2012

LA VICERRECTORA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA,
PROFESORADO Y TITULACIONES



Margarita Estévez Toranzo

(1) Modificaciones incorporadas mediante corrección de errores de 19 de abril de 2012

SR. VICERREITOR DE ALUMNADO, DOCENCIA E CALIDADE
SR. VICERREITOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SR. VICERREITOR DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS
SRA. SECRETARIA XERAL
SRES./AS DIRECTORES/AS DECANOS/AS DOS CENTROS CON MESTRADOS UNIVERSITARIOS
SRA. XEFA DO SERVIZO DE ALUMNADO
SR. XEFE DO SERVIZO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SR. XEFE DOS SERVIZOS INFORMATICOS DE XESTIÓN
SR. XEFE DE SECCIÓN DE POSGRAO E FORMACIÓN CONTINUA
SRA. XEFA DE SECCIÓN DE XESTIÓN E ADMISIÓN DE ALUMNOS
SRA. XEFA DE SECCIÓN DE TÍTULOS E PLANOS DE ESTUDO
SRA. XEFA DE SECCIÓN DE BOLSAS
SRES/AS ADMINISTRADORES/AS DE CENTROS CON MESTRADOS UNIVERSITARIOS
SRES/AS XEFES/AS DA ÁREA ACADÉMICA DOS CENTROS CON MESTRADOS UNIVERSITARIOS
SRS/AS RESPONSABLES DOS REXISTROS
SRS/AS XEFES/AS DAS ÁREAS DE SERVIZO Á COMUNIDADE
SRA. XEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN XERAL
SRES/AS COORDINADORES/AS DOS MESTRADOS UNIVERSITARIOS



PG-01

**SOLICITUDE DE RECOÑECIMENTO DE
EQUIVALENCIA DE TÍTULO EXTRANXEIRO (*)
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE
EQUIVALENCIA DE TÍTULO EXTRANJERO (*)**

(*) A os efectos exclusivos de cursar estudos de Mestrado na Universidade de Vigo
(*) A los efectos exclusivos de cursar estudios de Máster en la Universidad de Vigo

Máster Universitario en:
(a cubrir por el/la interesado/a)

Nombre:
NIF /Pasaporte nº:
Nacionalidad:
Nacionalidad:
En posesión del título académico de:
Obtenido en la Universidad de:
En fecha
Domicilio a efectos de notificación

Teléfono
Correo Electrónico

EXPONE que desea cursar estudios universitarios de máster en la Universidad de Vigo,
por lo que

SOLICITA el reconocimiento de la equivalencia académica del título que presenta con el nivel de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Graduado Universitario en España. Para lo que adjunta la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF o Pasaporte.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Universitario extranjero (1).
<input type="checkbox"/>	Certificación académica de los estudios universitarios cursados conducentes al título presentado (1).
<input type="checkbox"/>	Programa de las diferentes materias a los efectos de comprobar sus contenidos y carga lectiva
<input type="checkbox"/>	Plan de estudios (1)
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

(1) La documentación, tanto original como fotocopias, deberá estar legalizada por vía diplomática (excepto estados acogidos al convenio de La Haya de 05/10/61, y con la correspondiente traducción oficial al español o gallego, así como el visto bueno del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. La certificación académica indicará las calificaciones máxima y mínima del sistema de evaluación.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

ANEXO II

INFORME SOBRE CUMPRIMENTO DOS REQUISITOS DE ACCESO A ESTUDOS DE MÁSTER PARA ESTUDANTES ESTRANXEIROS/AS

NOME:

CARGO:

FAI CONSTAR, que examinada a solicitude de admisión no Máster de _____ do/a alumno/a:

APELIDOS E NOME:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Comprobáronse os seguintes datos:

ESTUDOS REALIZADOS:

UNIVERSIDADE:

PAÍS:

DURACIÓN:

DAN ACCESO NO PAÍS DE ORIXE A ESTUDOS DE POSGRAO?

SI NON

_____, a ____ de _____ de 20__

SRA. SECRETARIA XERAL DA UNIVERSIDADE DE VIGO
(enviar á Sección de Posgrao e Formación Continua)

ANEXO III

INFORME SOBRE CUMPRIMENTO DOS REQUISITOS DE ADMISIÓN A ESTUDOS DE MÁSTER PARA ESTUDANTES ESTRANXEIROS/AS

NOME:

CARGO:

FAI CONSTAR, que examinada a solicitude de admisión no Máster de _____ do/a alumno/a:

APELIDOS E NOME:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

- Cumpre cos requisitos de admisión establecidos para dito máster.
 Non cumpre cos requisitos de admisión establecidos para dito máster.

MOTIVACIÓN EN CASO DE DENEGACIÓN:

_____, a ____ de _____ de 20__

SRA. SECRETARIA XERAL DA UNIVERSIDADE DE VIGO
(enviar á Sección de Posgrao e Formación Continua)



UNIVERSIDADE
DE VIGO

SOLICITUD DE CARTA DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE MÁSTER

PG-05

Máster Universitario en:
(a cubrir por el/la interesado/a)

Nombre:
Pasaporte nº:
Nacionalidad:
En posesión del título académico de:
Obtenido en la Universidad de:
En fecha
Domicilio a efectos de notificación

Teléfono
Correo Electrónico

EXPONE que desea cursar estudios universitarios de máster en la Universidad de Vigo,
por lo que

SOLICITA una carta de admisión en dicho máster para lo que adjunta la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF o Pasaporte.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Universitario extranjero (1).
<input type="checkbox"/>	Certificación académica de los estudios universitarios cursados conducentes al título presentado (1).
<input type="checkbox"/>	Programa de las diferentes materias a los efectos de comprobar sus contenidos y carga lectiva
<input type="checkbox"/>	Plan de estudios (1)
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

(1) La documentación, tanto original como fotocopias, deberá estar legalizada por vía diplomática (excepto estados acogidos al convenio de La Haya de 05/10/61, y con la correspondiente traducción oficial al español o gallego, así como el visto bueno del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. La certificación académica indicará las calificaciones máxima y mínima del sistema de evaluación.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO